

CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como **CEDENTES** los conyugues señora **Morocho Sarango Zoila Clementina** con cédula de identidad 190030315-5, y **Poma Poma Manuel Asunción** con cédula de identidad 190024435-9 y por otra, como **CESIONARIO**, la señora **Urgiles Cabrera Nube Teresita** con cédula de identidad 030090371-3, de estado civil casado. Todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

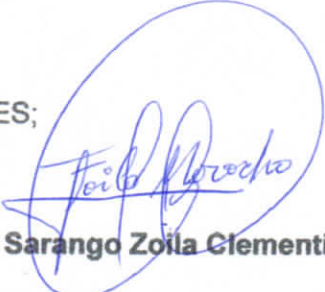
Segunda: Antecedentes.- La señora Morocho Sarango Zoila Clementina mediante el presente instrumento dispone de una acción del valor de \$25.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: de la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA.

Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos, los conyugues Morocho Sarango Zoila Clementina y Poma Poma Manuel Asunción CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor de la señora Nube Teresita Urgiles Cabrera, las acciones que poseen en la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA, y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaban a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al cesionario.

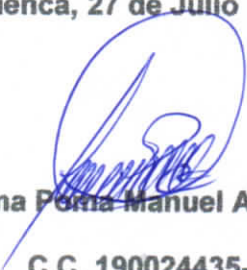
Cuarta: Aceptación.- La señora Urgiles Cabrera Nube Teresita, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, los CEDENTES por así convenir a sus intereses.

Cuenca, 27 de Julio del 2015

CEDENTES;


Morocho Sarango Zoila Clementina

C.C. 190030315-5


Poma Poma Manuel Asunción

C.C. 190024435-9

CESIONARIO


Urgiles Cabrera Nube Teresita

C.C. 030090371-3